

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 23 de JULIO de 20010

DECRETO EXENTO N° 2335

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VERDULERIA

a nombre de RAMON MORALES TORRES

RUT 8.900.221-4 ubicado en VILLA L. ABERCES P.J. 3 N° 405

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcríbese y cumplase.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
(s)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE LA COMUNA



ORIGINAL SECRETARIA